The Library of Congress'

EARLY STATE RECORDS PROJECT

converted from the original microfilm held by the
Vincent C. Immel Law Library, Saint Louis University

through the generous support of a grant from the

Council on Library and Information Resources

EL CIUDADANO ALBINO PEREZ

CORONEL DE CABALLERIA DEL EJERCITO PERMANENTE GEFE POLITICO Y MILITAR DEL TERRITORIO

DEL NUEVO MEJICO A SUS CONCIUDADANOS.

COMPATRIOTAS: Un conjunto de extraordinarias sircunstancias se agolpan á ministrarme los mas placenteros materiales para dirijiros la palabra por la primera véz: treinta y cuatro dias hase hoy que tengo el honór de regiros, y cuento yá miles de pruebas de vuestra docilidad, amor al orden, sumicion à la justicia, y un berdadero complemento de cuantas virtudes Civicas y morales, el Eterno quiso reunir para hasér brillar su omnipotencia, en estos magestuosos retiros. Hé aquì una idea gratulatoria de que parte mi principal obgeto

Yá habreis tenído noticia mis amigos de las salvas, repiques generales, misa de gracias, iluminaciones, colgaduras y publicos regocijos en que se halló inundada esta Capitàl el 17 del corriente que arribò á ella el ultimo ordinario; tambien sabreis el justo origen de esta exaltacion, pues quiero renobarla con Caractéres indestructibles, manifestandoos el triunfo del Supremo Gobierno general, el de la Constitucion, el de el orden, el de buestras libertades y goces sociales.

Con efecto, cuanto tiempo há que los enemigos del reposo publico se esfuerzan en apurár el todo de sus recursos prra levantar el estandarte de la rebelion que no pueden bèr desarmado: quien no haya visto con indiferiencia la cosa publica, no podrá ignorar sus escandalosos preparativos construidos á presencia y sufrimiento de un gobierno berdaderamente paternal, celozo de la sangre mejicana y tanto mas heroico en su sircunspeccion, cuanto que apoyado en el voto unanime de la Nacion, y en aquella invicta espada jamas vencida, la embaina, esperando un juicioso retroceso de sus hermanos extraviados, antes que la ley lo esfuerze à sacarla a su pesár, para escarmentar los crimenes que con prudencia viò solemnizar.

No hay duda, Zacatecas habre à nuestra historia una hera de sangre y de luto, Zacatecas y el conocido caudillo de las rebeliones D. Juan Alvarez, escogitan pretestos que en vano pretenden encontrar en el inmaculado procedèr de una recta administracion, y aprovechan la ocacion en qne las camaras dán sin duda una de las mas justas leyes; pero que comprende la generalidad de una masa insi-temada de la nacion, és desir, la de *reformas de milicia Civica.* Si, esa ley tan deseada de los Pueblos como la precursora de su tranquilidad, y auxiliadora de la industria, de la agricultura y de la riqneza comun. Ala sombra pues de este vano pretesto desertan esas, dignas de nuestra compacion, autoridades de Zacatecas, del sendero constitucional, se alarman contra el supremo gobierno, y olvidan aun la delicadeza de mejicanos, apoderondose para consumàr sus crimenes, del armamento que el gobierno supremo destinaba á Chihuahua para la defenza de estos miserables, pueblos preza de los barbaros, y dignos sin duda de una suerte berdaderamente benturosa.

En estas sircunstancias, el padre de la libertad Megicana, el heroico benemerito de la patria, el grán Capitan Zempoalteco, corre á su familiar tarea, insinua aun en el ultimo momento el partido de lenidad, se le deniega, y triunfa, dejando con asombro sembrado el escarmiento y restablecido el orden constitucional.

Asi terminó esta ultima jornada nuestro joven heróe; descansad mis amigos, sobre la alfombra de la páz, que os tiende benefico buestro incansable libertador, y tributad imnos de gracias àl sér incriado, por que ós conserba esta mano protectora, entre tanto que firmes en buestro sistema de indiferiencia á las degradantes asonadas publicas, dais lugar à que llegue, el benturoso tiempo del imperio de la paz y de la filosofia, para recogér los laureles de que ós habeis hecho dignos con buestra imperturbable sircunspeccion, en las crisis desastrosas de la rebolucion, mejicana.—Santa Fé 26 de Junio de 1835.

ALBINO PEREZ

SANTA FEE 1835- *Imprenta de Ramon Abreu à cargo de Jesus Maria Baca.*